

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI- para la vigencia 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI -

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1 de abril de 2004 y el artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de Noviembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2063 del 28 de Noviembre de 2020, se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y por el Decreto No 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2021.

Que el presupuesto de Ingresos y Gastos para el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI- está contenido en la Ley y el Decreto de Liquidación citados en el inciso anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Afórense en concordancia con la Ley 2063 del 28 de Noviembre de 2020, y el Decreto No 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2021, la suma de OCHO MIL DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS(\$ 8.010.777.448) Moneda Legal, según el siguiente detalle:

I. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$512.369.735
31011 INGRESOS CORRIENTES	\$498.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	\$14.369.735

II. APORTES DE LA NACIÓN

APORTES DE LA NACIÓN	\$ 7.498.407.713
FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	\$5.860.282.023
	\$1.638.125.690
TOTAL INGRESOS	\$ 8.010.777.448

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI- para la vigencia 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento e inversión del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS -INCI-para la Vigencia Fiscal 2021, la suma de OCHO MIL DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 8.010.777.448) Moneda Legal, de conformidad a las apropiaciones contenidas en el Decreto No 1805 del 31 de diciembre de 2020 según el siguiente detalle:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					TOTAL PRESUPUESTO	\$ 7.498.407.713,00	\$4.879.427.471,00	\$ 8.010.777.448,00
					A. FUNCIONAMIENTO	\$ 5.860.282.023,00	\$385.275.399,00	\$ 6.245.557.422,00
01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.879.427.471,00		\$ 4.879.427.471,00
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 4.879.427.471,00		\$ 4.879.427.471,00
01	01	01			SALARIO	\$ 3.293.930.750,00		\$ 3.293.930.750,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 3.293.930.750,00		3.293.930.750,00
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.178.189.376,00		\$ 1.178.189.376,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.178.189.376,00		\$ 1.178.189.376,00
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 407.307.345,00		\$ 407.307.345,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 407.307.345,00		\$ 407.307.345,00
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 381,100,000	\$ 385.275.399,00	\$ 766.375.399,00
02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 381,100,000	\$ 365.275.399,00	\$ 746.375.399,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 381,100,000		\$ 381,100,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 365.275.399,00	\$ 365.275.399,00
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 563.117.452,00		\$ 563.117.452,00
03	03				A. ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 48.794.275,00		\$ 48.794.275,00
03	03	01			A. ORGANOS DEL PGN	\$ 48.794.275,00		\$ 48.794.275,00

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI- para la vigencia 2021

03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO SGPPN	\$ 48.794.275,00		\$ 48.794.275,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 48.794.275,00		\$ 48.794.275,00
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	\$ 18.035.300,00		\$ 18.035.300,00
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 18.035.300,00		\$ 18.035.300,00
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 18.035.300,00		\$ 18.035.300,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 18.035.300,00		\$ 18.035.300,00
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 496.287.877,00		\$ 496.287.877,00
03	10	01			FALLOS NACIONALES	\$ 496.287.877,00		\$ 496.287.877,00
03	10	01	01	001	SENTENCIAS	\$ 496.287.877,00		\$ 496.287.877,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 496.287.877,00		\$ 496.287.877,00
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 36.637.100,00		\$ 36.637.100,00
08	01				IMPUESTOS	\$ 20.157.100,00		\$ 20.157.100,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 20.157.100,00		\$ 20.157.100,00
08	04				CONTRIBUCIONES	\$ 16.480.000,00		\$ 16.480.000,00
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN YAUDITAJE	\$ 16.480.000,00		\$ 16.480.000,00
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 16.480.000,00		\$ 16.480.000,00
					C. INVERSION	\$ 1.638.125.690,00	\$ 127.094.336,00	\$ 1.765.220.026,00
2203					CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	\$ 1.157.138.558,00	\$ 52.094.336,00	\$ 1.209.232.894,00
2203	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 1.157.138.558,00	\$ 52.094.336,00	\$ 1.209.232.894,00

**Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL
PARA CIEGOS - INCI- para la vigencia 2021**

2203	0700	5			MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL PAÍS. NACIONAL	\$ 1.157.138.558,00	\$ 52.094.336,00	\$ 1.209.232.894,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.157.138.558,00		\$ 1.209.232.894,00
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 52.094.336,00	\$ 52.094.336,00
2299					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	\$ 480.987.132,00	\$ 75.000.000,00	\$ 555.987.132,00
2299	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 480.987.132,00	\$ 75.000.000,00	\$ 555.987.132,00
2299	0700	03			FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DEL INCI PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL NACIONAL	\$ 480.987.132,00	\$ 75.000.000,00	\$ 555.987.132,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 480.987.132,00		\$ 480.987.132,00
				20	INGRESOS CORRIENTES		\$ 60.630.265,00	\$ 60.630.265,00
					OTROS RECURSOS DE TESORERÍA		\$ 14.369.735,00	\$ 14.369.735,00

ARTÍCULO TERCERO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El Representante Legal y el ordenador del Gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO CUARTO: Las apropiaciones determinadas en el presente Acuerdo constituyen las cuantías máximas para adquirir compromisos. Los pagos con cargo al Presupuesto Nacional se harán con base en el PAC mensual aprobado por el CONFIS y los de rentas propias se harán con el PAC mensual debidamente aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando exista un mayor recaudo de rentas propias o se perciban ingresos con destinación específica, estos dineros no podrán ser utilizados

Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI- para la vigencia 2021

para efectuar pagos, hasta tanto no estén incorporados en el presupuesto general del INCI, mediante modificación aprobada por Decreto.

ARTÍCULO SEXTO: Además de lo contenido en el presente Acuerdo son aplicables a la gestión presupuestal, las Normas Constitucionales, las Orgánicas de Presupuesto y demás Reglamentarias sobre la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 06 días del mes de enero de 2021

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ
Presidente Consejo Directivo

DARIO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Ricardo Hernández

Revisó: Daría Montañez V